

CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 25 de Junio de 2021.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el pasado 17 de junio de los cursantes, el señor FABIÁN ANDRÉS BETANCUR, arrió memoria solicitando la entrega del título de depósito judicial consignado a su favor. Consultada la página de Depósitos Judiciales, se constató que efectivamente hay un depósito consignado a favor del petente, cuyo consecutivo es 40700000007695, por \$2.415.362.-
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.

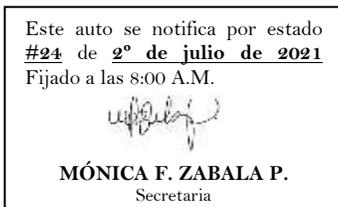


JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA
Referencia: Títulos de Deposito Judicial
Solicitante: FABIÁN ANDRÉS BETANCUR SALINAS
Fecha Auto: Julio 1° de 2021.-

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede y el memorial allegado por correo institucional el 17 de Junio de 2021, al verificar que la solicitud allí incoada es procedente, se **ORDENA LA ENTREGA DEL TÍTULO JUDICIAL No. 40700000007695**, a favor de FABIÁN ANDRÉS BETANCUR SALINAS, quien se identificad con C.C. No. 1.031.420.896. Líbrese oficio al Banco Agrario de Colombia S.A. para tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez



Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

01f507404a6ae2b29195d22b874f00c54c348b0a70e87c62f25b4e0321d427
82

Documento generado en 30/06/2021 01:41:02 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>